

DECRETO 2473/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora de travesía. Tratamiento de la intersección de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 404,400» (Córdoba)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de travesía. Tratamiento de la intersección de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico cuatrocientos cuatro con cuatrocientos», provincia de Córdoba, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de travesía. Tratamiento de la intersección de la carretera nacional cuarta de Madrid a Cádiz, punto kilométrico cuatrocientos cuatro con cuatrocientos», provincia de Córdoba, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2474/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora del firme en la C. N. 610, de Palencia a León, puntos kilométricos 38,964 al 63,287» (Valladolid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme en la carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos treinta y ocho con novecientos sesenta y cuatro al sesenta y tres con doscientos ochenta y siete», provincia de Valladolid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme en la carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos treinta y ocho con novecientos sesenta y cuatro al sesenta y tres con doscientos ochenta y siete», provincia de Valladolid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las citadas obras, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2475/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, C. C. 152, de Santa Coloma de Farnés a Olot, punto kilométrico 28,600» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot, kilómetros veintiocho con seiscientos metros», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las

Planas, carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot, kilómetros veintiocho con seiscientos metros», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2476/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carreteras MA-441, de Carratraca a Alora, y MA-442, de Peñarubia a Carratraca» (Málaga)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga, cuatrocientas cuarenta y una, de Carratraca a Alora y Málaga, cuatrocientas cuarenta y dos, de Peñarubia a Carratraca», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga, cuatrocientas cuarenta y una, de Carratraca a Alora y Málaga, cuatrocientas cuarenta y dos, de Peñarubia a Carratraca», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2477/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de un puente sobre el río Noguera-Ribagorzana en el punto kilométrico 23,500 de la N-230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un puente sobre el río Noguera-Ribagorzana en el punto kilométrico veintitrés con quinientos de la carretera nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un puente sobre el río Noguera-Ribagorzana, en el punto kilométrico veintitrés con quinientos de la carretera nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2478/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carreteras MA-223, MA-224, MA-231. Ramal de la N-342, a Villanueva de Trabuco y Villanueva del Rosario» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga-doscientas veintitrés, doscientas veinticuatro, doscientas treinta y una. Ramal de la nacional trescientas cuarenta y dos, a Villanueva de Trabuco y Villanueva del Rosario», provincia de Málaga, a propuesta